



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 24 - Ciudad de México, jueves 28 de septiembre de 2023](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 95/2022, así como los Votos Concurrente de la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa y Particular de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 212.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 95/2022**.

Se declara la **invalidez** del artículo 167 Quater del Código Penal para el Estado de Sonora, adicionado mediante el Decreto número 40, publicado en el Boletín Oficial de dicha entidad federativa el seis de junio de dos mil veintidós, de conformidad con el apartado VI de esta decisión.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 95/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintiséis de junio de dos mil veintitrés.

Voto Concurrente que formula la ministra Yasmín Esquivel Mossa en la Acción de Inconstitucionalidad 95/2022.

Voto Particular que formula la ministra Loretta Ortiz Ahlf en la Acción de Inconstitucionalidad 95/2022.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las participantes que pasan a la segunda etapa, en el Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito conforme a la Reforma Judicial.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 236.

En sesión de 13 de septiembre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal analizó la información y las propuestas de la Comisión y acordó que, en términos de lo dispuesto en la Convocatoria que rige el concurso, las aspirantes que pasan a la **segunda etapa** del concurso, son las siguientes:



1. Bonilla García Jazmín
2. Cardona Ramos María Elena
3. Chávez Montelongo Yolanda Cecilia
4. Domínguez Santos Alejandra
5. Hernández Paniagua Liliana
6. Kuri Murad María Oswelia
7. López Constantino Minerva
8. López de los Santos Gabriela
9. Ortega Ortiz María Guadalupe Adriana
10. Rodríguez Mireles Rosalba

En términos de la Base Vigésima séptima, inciso C), numeral 5 de la Convocatoria, publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial. La publicación en ese medio de difusión oficial tendrá efectos de notificación para todas las concursantes.

El Acuerdo fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2023.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las personas participantes que pasan a la segunda etapa, en el Segundo Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito conforme a la Reforma Judicial.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 238.

En sesión de 13 de septiembre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal analizó la información y las propuestas de la Comisión y acordó que, en términos de lo dispuesto en la Convocatoria que rige el concurso, las y los aspirantes que pasan a la **segunda etapa** del concurso, son los siguientes:

1. Araiza Arreygue Carlos Alberto
2. Aranda González David César
3. Arteaga Navarro Adrián
4. Ávalos García Luis
5. Caballero Green Francisco
6. Cruz Ventura Fernando
7. Delgadillo Quijas Javier
8. Gallegos León Mario Fernando
9. García Vega Óscar
10. Gómez Fierro Juan Pablo
11. González Ramírez Brando Arturo
12. González Varas Juan Jaime
13. Gutiérrez López Carlos
14. Hayton Herrera Alex Conrad



15. León Bio Miguel
16. Narváez Medécigo Alfredo
17. Ordóñez Gutiérrez Eutimio
16. Oroso Gil Juan Manuel
19. Ortiz Mendoza Julio César
20. Ortiz Orozco Rodrigo Allen
21. Páez Díaz Jaime
22. Paredes Montiel Marat
23. Pereira Lizama Aarón Alberto
24. Pérez Topete Luis Armando
25. Ponce Núñez Carlos Gustavo
26. Ramírez Ruiz Alberto
27. Santamaría Chamú Sergio
28. Vargas Solano Marcos
29. Vázquez Aguilera Jorge
30. Vázquez Moreno Oscar
31. Véjar Gómez Vladimir
32. Villaseñor Reyes Miguel Ángel
33. Vizcarra Pérez Edgar Estuardo

En términos de la Base Vigésima séptima, inciso C), numeral 5 de la Convocatoria, publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial. La publicación en ese medio de difusión oficial tendrá efectos de notificación para todas las personas concursantes a partir del mismo día de su publicación.

El Acuerdo fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2023.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las personas participantes que pasan a la segunda etapa, en el Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio conforme a la Reforma Judicial.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 240.

En sesión de 13 de septiembre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal analizó la información y las propuestas de la Comisión y acordó que, en términos de lo dispuesto en la Convocatoria que rige el concurso, las y los aspirantes que pasan a la **segunda etapa** del concurso, son los siguientes:

1. Acevedo Mejía Juan Manuel
2. Acevedo Peña Marín
3. Ambriz Tovar Édgar Alonso
4. Barreto López Juan Ramón
5. Bermúdez Sánchez Alejandro



6. Castañeda Guillén María del Refugio
7. Castillo Sabanero Gabriel Alejandro
8. Delgadillo Padierna Felipe de Jesús
9. Díaz Pereira José Luis
10. Fuerte Tapia Marco Antonio
11. Gámez Roldán Mario Humberto
12. Jiménez Martínez Luis Eduardo
13. Marroquín Arredondo Francisco
14. Martínez Íñiguez Francisco Rubén
15. Moctezuma Vega Milton
16. Moguel Ancheyta Beatriz
17. Montes Ortega Xucotzin Karla
18. Morcillo Moguel Ricardo Alfonso
19. Negrete Márquez Francisco Enrique Manuel
20. Novelo López José Manuel
21. Olgún Rodríguez Juan Marcos
22. Ortega Padilla Gustavo
23. Pech Iuit Camilo
24. Pineda Toribio Octavio
25. Quiroz Vanegas Yanitt
26. Ramírez Peña Daniel
27. Rodríguez Gómez Jesús Gerardo
28. Rodríguez Hernández José Jesús
29. Sáenz Torres Eduardo Javier
30. Torres Caravantes Martín Fernando
31. Velasco Treviño Eduardo Antonio
32. Villar Ceballos Ganther Alejandro
33. Zeferín Hernández Iván Aarón

El Acuerdo, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2023.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 243.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.7287 M.N.** (diecisiete pesos con siete mil doscientos ochenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Baja California, respecto del Municipio de San Felipe.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 244.

Acuerdo por el que, se aprueba la **modificación** de la cartografía electoral del estado de Baja California, en términos del “Dictamen Técnico-Jurídico sobre la modificación de la cartografía electoral respecto a la creación del municipio de San Felipe, en el estado de Baja California”, que conforma el anexo que acompaña al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de agosto de 2023.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-agosto-de-2023/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2023/INE/CGord202308_25_ap_21_1.pdf

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Guerrero, respecto de los municipios de San Nicolás, Santa Cruz del Rincón, Las Vigas, Nuu Savi, así como la localidad de El Posquelite.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 249.

Acuerdo por el que se aprueba la **modificación** de la cartografía electoral del estado de Guerrero, respecto de los municipios de Nuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón, Las Vigas, así como la localidad El Posquelite, atendiendo a las precisiones vertidas en el considerando tercero y en términos de los dictámenes técnico-jurídicos que se acompañan al presente acuerdo y forman parte integral del mismo.

El presente acuerdo y sus anexos entrarán en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de agosto de 2023.



El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-agosto-de-2023/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2023/INE/CGord202308_25_ap_21_2.pdf

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Jalisco, respecto de los municipios de San Pedro Tlaquepaque-El Salto; Bolaños-Chimaltitán, Jamay-La Barca-Ocotlán; y Pihuamo-Tuxpan-Tecalitlán.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 258.

Acuerdo por el que, se aprueba la **modificación** de la cartografía electoral del estado de Jalisco, en términos de los dictámenes técnico-jurídicos que se acompañan al presente acuerdo y forman parte integral del mismo.

El presente acuerdo y sus anexos entrarán en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de agosto de 2023.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-agosto-de-2023/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2023/INE/CGord202308_25_ap_21_3.pdf

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el marco geográfico electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, así como en los Procesos Electorales Extraordinarios que, en su caso, tengan lugar en 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 266.

Acuerdo por el que, se aprueba que el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, así como los Procesos Electorales



Extraordinarios que, en su caso, tengan lugar en 2024, se integre por los acuerdos aprobados por los órganos del Instituto Nacional Electoral en materia de demarcación territorial de los distritos electorales uninominales federales y locales; sobre el ámbito territorial de las circunscripciones plurinominales electorales federales, los relativos a las actualizaciones a la cartografía electoral, los concernientes al marco seccional, así como aquéllos que, en su caso, emita en materia de demarcaciones territoriales locales, de conformidad con lo señalado en el considerando tercero de este acuerdo.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de agosto de 2023.

**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional
Número CJF/SEA/DGRM/LPN/035/2023.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 341.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional, referente a la “Adquisición de equipamiento para Control de Asistencia”**.

Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días 28 y 29 de septiembre y 2 de octubre de 2023, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, firmando el acuse correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de licitación. La inscripción deberá realizarse, en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando un escrito en el que el interesado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: (i). Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal, debiendo adjuntar copia simple de su identificación oficial vigente; (ii). Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal; (iii). Objeto social, datos de la escritura constitutiva y de la inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas; (iv). Instrumento en el que constan las facultades del apoderado o representante, así como su identificación oficial vigente. En caso de enviar a un representante, deberá presentarse con la carta poder simple y la identificación oficial del mismo.